

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36070** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Alicia De La Torre Dunaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto: 345/2018

Fecha del auto de declaración: 17/5/18

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Cañet, S.A.

Cif de la concursada: A-17062407

Domicilio de la concursada: c/ Vilanova de la Muga, 22 de Figueres (Girona)

Administrador concursal: Gac Grupo asesoramiento & consulting, S.L.P.

- Dirección postal: c/ Balmes n.º 26, 3º, 1.ª de Barcelona. CP 08007

- Dirección electrónica: concursal@gacgrup.com

Regimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (avda. Ramon Folch núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 4 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044499-1